

EN TORNO A LOS MANUSCRITOS DE LEONARDO DE VINCI

El profesor Piccus, pendiente de la actitud que se adopte respecto a su publicación

Madrid, 24. (De nuestra Redacción). — El mundo está pendiente de informaciones sobre el asunto de los manuscritos de Leonardo de Vinci.

Los eruditos españoles dicen que estos manuscritos de Leonardo, existentes en la Biblioteca Nacional, han sido simplemente «exhumados», aunque esto no quiere decir que estuvieran enterrados, puesto que ahí estaban a disposición de los estudiosos, en este caso de dos profesores norteamericanos, como de otros. Los manuscritos estaban catalogados.

Hemos ido a ver al profesor Jules Piccus, que vive en la avenida de los Tesoros, número 12, hay periodistas en su casa. La vivienda es sencilla, aunque con mucho ambiente, varios cuadros, libros en inglés y en español, varios objetos de arte y la figura central de este escenario, el profesor Piccus, con su barba rodeándole el rostro y la barbilla.

«Los españoles no dan más que facilidades a los extranjeros —empieza diciendo el profesor Piccus—. Es su modo de ser y una de las muchas virtudes nacionales, la simpatía, la amabilidad y el mostrarlo todo. En esto se parecen ustedes a los norteamericanos. Por eso me ha extrañado tanto la actitud repentina e inesperada ahora del director de la Biblioteca Nacional de Madrid, don Miguel Bordonau, que unilateralmente ha rescindido el contrato que tenía firmado conmigo para publicar los manuscritos de Leonardo de Vinci, y hasta me ha prohibido el acceso a los manuscritos y me ha declarado persona «non grata». Esto es lo que uedice por ahí, aunque yo no tenga aún testimonio escrito de esta decisión de rescisión de contrato. De momento, sólo son palabras. Espero que todo quede en palabras. Hay un contrato firmado, cuya fotocopia ha publicado un diario madrileño. Esperaré a ver cómo termina todo esto, que me ha dejado confundido».

Llegan a la casa del profesor Piccus dos periodistas de «Paris-Match».

El erudito norteamericano nos muestra un amplio informe que sobre ello escribieron este año en Madrid los profesores Piccus y Reti.

—Este informe —concreta el profesor Piccus— fue mostrado por nosotros al director de la Biblioteca Nacional el día 7 de febrero pasado.

—¿Por qué no dieron la noticia en España y lo hicieron en Estados Unidos?

—Nosotros queríamos dar en España la novedad de nuestro hallazgo y de su importancia. Pero mi deseo no fue aceptado como yo creí que era lo normal hacer. Primero publicarlo en España, antes que fuera, puesto que es un tesoro artístico propio de la Biblioteca Nacional española.

—¿Qué hicieron entonces?

—Marchar a Estados Unidos y allí

convocamos una conferencia de prensa en Boston. Lo noticia cayó como un cañonazo por su interés y los diarios y agencias de todo el mundo hablaron de ello y comenzaron a interesarse por el asunto. Ahora todo el mundo sabe que estos manuscritos están en la Biblioteca Nacional de Madrid, que se pone a la altura de la categoría de los otros grandes depositarios de manuscritos de Leonardo, como son la Ambrosiana de Milán, el Instituto Francés de París, la Biblioteca Real de Windsor y el British Museum de Londres.

El profesor Piccus termina diciendo que está pendiente de cómo acabará el asunto de la publicación de estos manuscritos.

DOS PROCESOS EN EL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO POR BOICOTEAR EL REFERENDUM

Un encausado, condenado a cuatro años, dos meses y un día de cárcel

Madrid, 24. (De nuestra Redacción). El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia por la que se condena a Mario César Diego Capote a cuatro años, dos meses y un día de cárcel y a pagar diez mil pesetas de multa, como autor de un delito de propaganda ilegal, con agravante de reiteración por tener el procesado antecedentes penales.

Declaran los juzgadores en su sentencia que el procesado, la noche del 10 de diciembre del pasado 1966, colocó en los coches que había aparcados en las calles de Gijón hojas por él editadas y redactadas, en las que se invitaba a boicotear el referéndum, celebrado el 14 de aquel mismo diciembre.

Asimismo comparece Ramón García Cortarelo.

Acusa el fiscal al ocupante del banquillo de ser el autor del texto de unas octavillas editadas a multicopista que fueron difundidas por Madrid en fechas anteriores y próximas al 10 de diciembre del pasado 1966, en las que se hablaba de un presunto frente obrero estudiantil y se convocaba a todas las clases sociales, excepto las elevadas, a participar en una manifestación de protesta contra el Referéndum, señalado para el 14 de aquel mismo mes.

Dice el fiscal, con párrafos que recoge de las citadas octavillas, que estas atacaban al régimen español actual. Y que no consta que la manifestación proyectada para el 12, a las siete y

SE ADMITE LA DIMISION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS FARMACEUTICOS

Madrid, 24. — Le ha sido admitida, por la Dirección General de Sanidad, la dimisión al presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos.

Como se recordará, don Mario Jiménez Fernández, presidente electo del Consejo General, presentó su dimisión públicamente en el mismo acto de su toma de posesión ante el director general de Sanidad.

El vicepresidente de dicho Consejo General de Farmacéuticos, don Ramiro Rueda, se hace cargo de la presidencia hasta tanto se celebren las correspondientes elecciones que, según informa un portavoz oficial del Consejo, tendrán lugar una vez publicado el nuevo reglamento de la organización colegial farmacéutica, en estudio actualmente por la Dirección General de Sanidad. Cifra.

media de la tarde, en el madrileño puente de Praga, llegara a celebrarse.

Para el representante de la Ley, los hechos constituyen un delito de manifestación no autorizada y otros de propaganda ilegal. Y solicita para el encausado, por el primer delito, tres meses de arresto y multa de cinco mil pesetas. Y por el segundo, dos años de prisión y multa de diez mil pesetas.

Opina el abogado defensor que su patrocinado no cometió delito alguno y que, en justicia, debe ser absuelto. — José MARTÍN MORALES.

OVIEDO: LA SITUACION LABORAL MINERA

6.296 obreros en paro

Oviedo, 24. — La situación laboral en las minas de esta región era la siguiente en la jornada del viernes. Se han unido al paro los grupos de carbones asturianos de Langreo, de los 1.200 trabajadores de la plantilla, 320 no han entrado. Del Grupo San Víctor de Hulleras del Turón, no han entrado al trabajo 278 productores y en la pequeña Mina Llori, 38. Continúan sin trabajar también los Grupos Polio, Baidasar y San Nicolás, de la empresa Fábrica de Mieres, el pozo «Tres amigos» y Mina Llamas, donde se registraron los acontecimientos de los mineros encerrados. Están parados prácticamente Carbones «La Nueva», con un censo de 530 productores, en el interior de los cuales trabajaron 42 solamente. En el exterior, la situación es normal. En Minas de Figaredo, entraron 224 de los 896 trabajadores del interior, de ellos 43 picadores, sobre los 222 que componen la plantilla. En el exterior la situación también fue normal. En el Pozo Barredo, de Fábrica de Mieres, trabajaron 164 mineros del interior, en Hulleras de Veguín y Olloniego, trabajaron 14 de los 53 picadores, 87 de los 173 operarios del interior que no tienen esta categoría y otros cien productores del exterior.

El número total de trabajadores en paro fue de 6.296. En el resto de la provincia la situación laboral es totalmente normal.

Por otra parte se señala que en el Pozo Barredo, de Fábrica de Mieres, hubo determinados incidentes porque una gran mayoría de los mineros querían entrar al trabajo y se opusieron violentamente al intento de los provocadores de impedirles hacerlo.

EL MAESTRO RODRIGO RECLAMA UN MILLON DE PESETAS A LA SOCIEDAD DE AUTORES

Madrid, 24. (De nuestra Redacción). Se ha celebrado esta mañana, en la sala segunda de la Audiencia Territorial madrileña la vista de una apelación contra sentencia del juzgado de primera instancia, en pleito de mayor cuantía instado por el compositor don Joaquín Rodrigo, en el que demandaba a la Sociedad General de Autores de España.

El maestro Rodrigo exponía en su demanda que la «Columbia», de Nueva York, había hecho una transcripción de su obra «Concierto de Aranjuez», para jazz y trompeta, sin contar con él, y cuyos discos vende en Estados Unidos, además de enviar matrices a otras grabadoras europeas, que igualmente grabaron y venden los discos de la citada transcripción.

Alegó la «Columbia», al recibir la primera protesta del maestro Rodrigo, que tenía autorización y contrato de la Sociedad de Autores, y por ello, el compositor dirigió su acción contra la Sociedad.

Esta mañana, el abogado de don Joaquín Rodrigo, don Manuel Escobedo Duato, ha impugnado la sentencia del magistrado-juez, que le fue contraria, solicitando del Tribunal que la Sociedad de Autores sea condenada a indemnizar al maestro Rodrigo con un millón de pesetas, o con la cantidad que fijen los juzgadores.

El abogado de la Sociedad de Autores, don José María Segovia, ha mantenido que la Sociedad no firmó contrato con la «Columbia» sobre lo que se litiga, ni autorizó a realizar la transcripción de la obra del maestro Rodrigo, ni a que se grabara.

EN LAS CORTES

Fue dictaminado el proyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Madrid, 24. — La Comisión de Justicia de las Cortes ha terminado el estudio del proyecto de modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ha elevado a dictamen su informe, en la sesión celebrada hoy. Presidió su titular don Eduardo López Palop, con el vicepresidente Sr. Cervia y el secretario Sr. López Medel y los ponentes.

Continuó el examen de los artículos propuestos para modificación del capítulo IV «De la ejecución de sentencias», números 973, 974, 984 y 988, aprobándose en esta una enmienda presentada por el Sr. Escribano, que la ponencia aceptó íntegramente, referente a la competencia de los juzgados de paz.

Se entró en el examen de las disposiciones adicionales y en la que alude a los delitos de uso y circulación de vehículos a motor, don Roberto Reyes Morales sostuvo que cuando la sentencia fuera condenatoria y el condenado insolvente, la responsabilidad de pago será exigible del responsable civil subsidiario e incluso de la entidad aseguradora, en razón a que la teoría del resarcimiento del daño incluye los gastos necesarios para que el perjudicado, de acudir particularmente a letrado y procurador, tiene que hacer frente a este gasto, reduciéndose entonces notoriamente la indemnización. La propuesta no fue aceptada por la ponencia y el Sr. Morales ofreció someter a la comisión, por si quería hacerla suya, una moción al Gobierno en ese sentido.

Asimismo la comisión aceptó por unanimidad una moción al Gobierno suscrita por los procuradores Hernández Navarro, Díaz Llanos, Rivas Guadilla y Reyes Morales, sobre las actuaciones de oficio y, tras introducir algunas ligeras modificaciones en la disposición derogatoria, se llegó a la disposición final, con el siguiente texto: «Los artículos primero y cuarto de esta Ley, así como las reglas segunda y tercera del quinto y el reformado artículo 588 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. El resto de la misma se aplicará a partir de primero de enero de 1968».

El presidente suspendió la sesión para continuarla esta tarde.

Compilación del Derecho Civil de Aragón

Por la tarde, la Comisión de Justicia ha examinado el proyecto de Ley sobre compilación del Derecho Civil de Aragón, en una sesión que duró cuatro horas y sin interrupción. Fue presidida por el titular don Eduardo López Palop, acompañado del vicepresidente señor Cervia y del secretario don Jesús López Medel. El proyecto consta de 153 artículos, una disposición derogatoria, otra adicional y doce transitorias. En la sesión fue aprobado hasta el artículo 99. Comenzó a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde y terminó a las diez y cuarto de la noche. Entre los procuradores concurrentes figuraban el presidente del Tribunal Supremo, don José Castán Tobeñas, los ex ministros don Mariano Navarro Rubio

CASTELLON: RECEPCION DE LAS "GAYATERAS" DE BARCELONA, MADRID Y ZARAGOZA

Numeroso público recibió el tren fletado por la Casa Valencia de Barcelona

Castellón de la Plana, 24. (De nuestro corresponsal, Manuel VELLON.) — Esta tarde se ha celebrado en el Ayuntamiento una brillante recepción para dar la bienvenida a las representaciones de la Casa Valencia en Barcelona, Madrid y Zaragoza.

Los festejos comienzan mañana, a las 12 del mediodía, pero esta tarde, como anticipo de los mismos, llegó el tren fletado por la Casa de Valencia en Barcelona, siendo recibido en la estación por un numeroso público que llenaba por completo los andenes. Se formó una comitiva, con la «Gayatera» de Barcelona, señorita Rosa María Conill, a la que se incorporaron las de Madrid y Zaragoza, señoritas María Josefa Michavila y María Vas, respectivamente, todas ellas ataviadas con el traje típico de la ciudad.

A su llegada, las representantes de las Casas y Juntas Directivas, fueron recibidas y cumplimentadas por el alcalde accidental, pasando aquellas a ocupar lugares destacados junto a la reina de las fiestas, con la que cambiaron afectuosos saludos.

A continuación, la Junta Central de Fiestas, obsequió a las «gayateras» de Barcelona, Madrid y Zaragoza, con serenos ramos de flores, entre los aplausos del numeroso público que llenaba totalmente el amplio salón.

A continuación pronunciaron unas breves palabras las representantes de las directivas respectivas, contestándoles el alcalde accidental con elocuentes frases, dándoles la bienvenida y poniendo de relieve los lazos intangibles que unen a estas casas en las principales capitales de España, con Castellón.

Castellón se ha preparado gozosamente para celebrar su tradicional Fiesta de la Magdalena, y sus calles, profusamente adornadas que se avecina.

El festejo de mayor interés de mañana sábado es la «Cabalga del Pregón», museo etnológico viviente que cuenta con la participación de grupos de danzantes de toda la provincia, que con sus cantos populares y bailes aquilatan el gran valor folklórico provincial de esta demostración. Finalmente, señalemos que por primera vez figurará en el «Pregón», una gran carroza ocupada por la fallera mayor de Valencia, acompañada de su Corte de Honor, así como también diversos grupos de la capital hermana.

y don Raimundo Fernández Cuesta y numerosos letrados, muchos de ellos aragoneses. El debate constituyó por la altura de las intervenciones y por el respeto y el cariño con que fueron tratados los temas de derecho consuetudinario de Aragón, un tributo de afecto de las Cortes, representadas por su Comisión de Justicia, a aquella entrañable región española.

Defendieron sendas enmiendas —sólo fueron presentadas dos— don Alberto Ballarín y don Antonio Reus; intervinieron, entre otros oradores, los señores Navarro Rubio, Fernández Cuesta, Ballarín, Rubio Tardío, Poveda Murcia y García Carrero, y por la ponencia los señores Pelayo, Rivas Guadilla y Arciniegui.

La parte más destacada de la sesión estuvo dedicada al título III, «De la sucesión paccionada», artículo 99, que entrañaba costumbres seculares aragonesas y que motivaron, entre otras intervenciones, la del profesor Castán Tobeñas, quien, en una magistral lección de Derecho Civil, se mostró partidario de mantener la redacción del proyecto del Gobierno, no porque sea de este, sino porque es el proyecto de la Comisión Foral Aragonesa, que ha dedicado muchos años al estudio de este proyecto de Ley, el cual, asimismo, ha sido estudiado por la Comisión General de Codificación en muchas sesiones durante cerca de un año con representaciones de su Comisión foral.

Defendió con sólidos argumentos la secular institución de la sucesión paccionada. Tras intervenciones, plenas de respeto para el eminente civilista, de varios procuradores, y de los ponentes, el presidente señor López Palop, manifestó su opinión personal coincidente con las expuestas por los señores Castán Tobeñas, Navarro Rubio y Poveda y dijo que un acuerdo que amortizase las opiniones expuestas podría encontrarse en la propuesta hecha por el señor Ballarín. El señor Navarro Rubio se sumó a la opinión del presidente y la comisión acordó por unanimidad aprobar el siguiente texto para el artículo 99: Título III, «De la sucesión paccionada. Validez. Forma.» Artículo 99: 1. Son válidos los pactos que sobre propia sucesión se convengan, con carácter personalísimo, en capitulaciones matrimoniales.

También lo serán los que se pacten, en escritura pública, por mayores de veintinueve años que sean parientes consanguíneos o afines en cualquier grado o adoptivos, o que se otorguen en el marco de las instituciones familiares consuetudinarias. 2. La costumbre determinará el alcance de tales pactos.

Aprobado este artículo, el presidente suspendió la sesión para continuarla mañana a las diez y cuarto.

Comisiones que se reunirán próximamente

A mediodía, terminada la reunión de la Comisión de Justicia, los periodistas fueron recibidos por el presidente de las Cortes Españolas, don Antonio Iturmen, quien manifestó que la Comisión de Obras Públicas se reunirá el próximo día 28, a las diez y media de la mañana, para examinar el proyecto de ley referente a la cesión al Ayuntamiento de Madrid del Parque de la Arganzuela; el día primero de marzo, a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde, la de Asuntos Exteriores, para dictaminar el proyecto de ley sobre extensión de aguas jurisdiccionales. El día 2 de marzo habrá reunión de dos comisiones, a las doce y media ambas: la de Presupuestos y la de Vivienda. La primera examinará créditos y suplementos de crédito y la segunda estudiará el proyecto de ley de polígonos urbanísticos en el Campo de Gibraltar. — Cifra.

MALAGA: REVALIDACION DEL CULTIVO DEL NISPERO

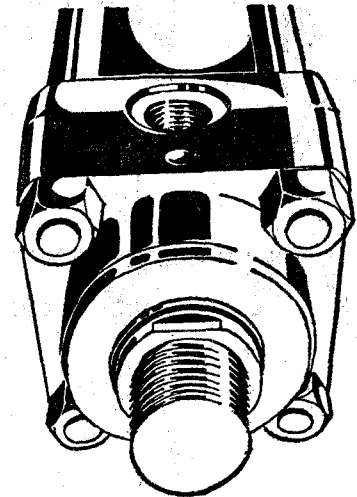
Hace algunos años los árboles eran arrancados por su nulo rendimiento

Málaga, 24. (De nuestro corresponsal, Guillermo JIMENEZ). — Hace muy pocos años —cinco o seis nada más—, el cultivo del nispero fue prácticamente abandonado. El jugoso fruto se secaba en el mismo árbol. Atacado por el hongo «fusiladium eriototria» —moteado del nispero en lenguaje corriente—, la producción de cada árbol llegó a reducirse a límites tales que, los agricultores, optaron por no cuidar más los árboles y renunciar a su explotación. En algunos casos, agricultores impacientes, procedieron a arrancar los árboles para sustituirlos por otros frutales más productivos.

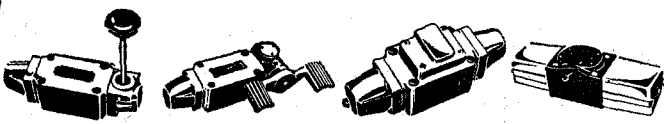
Hace cinco años, en el término de Coin, rico en frutales de la citada especie, se llevó a cabo una lucha contra el hongo mencionado, y los resultados fueron realmente prometedores. Desde entonces, y a través de la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo, de la Dirección General de Agricultura, se realiza cada año una campaña contra el moteado del nispero, subvencionada por la citada Dirección General, que facilita el producto anticriptogámico, y con ejecución a cargo de los agricultores. Ahora ha sido aprobada la campaña de 1967, que se iniciará en otoño: en estos momentos finaliza la de 1966, y afecta a Coin y otros términos municipales donde el nispero tenía cierto volumen de cultivo, tales como Torrox, Sayalonga, Alhaurín el Grande y Estepona. Este año se tratarán 8.000 árboles.

Las campañas sucesivas han dado resultados espectaculares, y el frutal, que había merecido la desatención total por parte de los agricultores, empieza a revalorizarse hasta el punto de que comienzan a surgir nuevas plantaciones. Puede decirse que, ante la efectividad de los tratamientos efectuados en las arboledas, una nueva riqueza se pone al alcance de los agricultores.

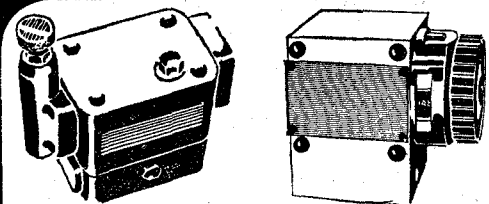
mecanización oleo-hidráulica



cilindros de todos los tipos y ejecuciones.



distribuidores con múltiples sistemas de accionamiento.



reguladores de presión y caudal.

cedisa

ap 12

tarrasa dr. calina, 298 - tels. 2974745 - 2974746
barcelona (13) rosellón, 362 - 364 - tels. 2580901 - 2530902 - 2570993
madrid (2) azcona, 16 - teléfono 2557216
bilbao (13) licenciado poza, 55 trip. - tels. 216933 - 216934 - 240423
valencia (8) pza. horticultor corset, 14 - pta. 16 - teléfono 250004